

Mujer

Derechos Laborales:

Los propios y los ajenos



COMISIÓN EUROPEA



Movimiento Manuela Ramos
Juan Pablo Fernandini N° 1550
Pueblo Libre
Teléfono: (51-1) 423-8840 / Fax: (51-1) 431-4412
Correo Electrónico: postmast@manuela.org.pe
Página web: www.manuela.org.pe

Elaborado por: Ana María Yáñez Málaga.
Programa Derecho a la Participación Política y Ciudadanía.

Diseño, Diagramación e ilustraciones Ymagino Publicidad S.A.C.

Lima, junio 2008.

Material elaborado en el marco del Proyecto: "Promoción de la Incorporación de las Mujeres de la Microempresa y Unidades Económicas Familiares al Sistema Laboral Formal" auspiciado por la Comisión Europea. Los contenidos de la presente publicación son responsabilidad exclusiva del Movimiento Manuela Ramos y en ningún caso debe considerarse que reflejan los puntos de vista de la Comisión Europea.

Mujer y Derechos Laborales: Los propios y los ajenos

En las especies animales, macho y hembra tienen roles diferentes en la reproducción y en la supervivencia de su propia especie. En el caso de los seres humanos ocurre lo mismo: la función del macho es fecundar el óvulo y la de

la hembra, anidar ese óvulo fecundado, alimentarlo, desarrollarlo en su interior y finalmente dar vida a un nuevo ser humano.

En muchas cosas nos parecemos a los animales. Sin embargo, nos diferenciamos

de ellos porque los humanos tenemos las denominadas “funciones superiores” que se alojan en la corteza cerebral y que son el “honor”, la “vergüenza” o el “pudor”, entre las más importantes.



En muchas cosas nos parecemos a los animales: el genoma humano muestra que más del 90% del nuestro es igual al de los simios.



El ser humano es un ser moral y cultural

Desde que tenemos funciones superiores, el ser humano, según algunos filósofos, es un ser moral, es decir, califica y diferencia entre lo bueno y lo malo, lo que se admite y lo que no. A partir de esta valoración social, se establecen normas, tanto morales como jurídicas, para

sancionar determinadas conductas y premiar otras. A diferencia también de los animales, el ser humano no es producto sólo de su desarrollo corporal o fisiológico. Es el resultado de la confluencia de factores físicos- su biología y su medio geográfico- y de factores culturales -su

familia y la organización social en la que se desarrolló. Por eso es un error pretender separar lo físico de lo cultural, pues ambas esferas contribuyen a la formación de cada ser humano. El lenguaje es un vivo ejemplo de esto: tenemos un aparato fonador (biología) que se desarrolla



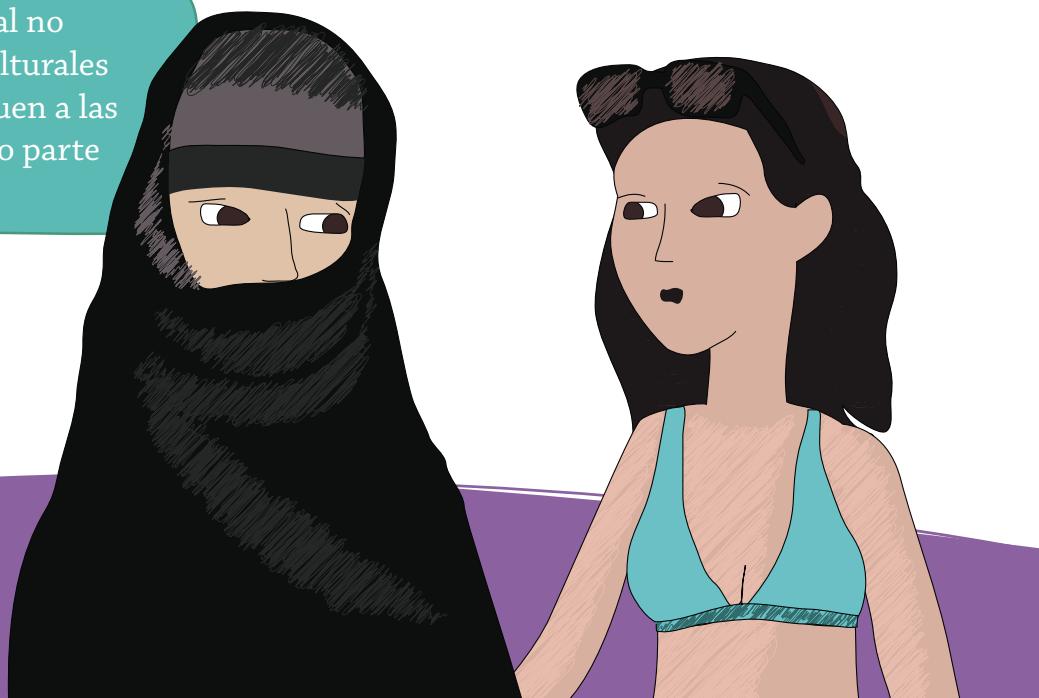
desde el vientre de la madre a través de las palabras que escucha (cultura). Este es un proceso que se enriquece mutuamente entre el cuerpo y el medio ambiente dando lugar a un lenguaje articulado que nos permite expresar desde simples ideas hasta pensamientos complejos. El ser humano en su esfuerzo por dominar y controlar las fuerzas de la naturaleza ha ido

creando cultura y la cultura a su vez ha ido condicionando su vida. Sin embargo, los seres humanos no siempre se han enfrentado a entornos iguales ni tampoco han vivido en las mismas épocas. Por esto es que existen diferentes culturas que se distinguen por aspectos materiales o visibles como el vestido, el consumo de alimentos, la danza, la música, los ritos, y por

otros no visibles pero tanto o más importantes, como los valores, los conceptos, la forma de percibirnos y de percibir a los demás.

Lo importante de todo esto es tomar conciencia de que no existe una única cultura, tampoco existe una cultura superior. Existen sí, culturas diferentes.

En la cultura occidental no existen costumbres culturales ni religiosas que obliguen a las mujeres a cubrir todo o parte de su cuerpo.



La división sexual del trabajo: sus posibles orígenes.

Antropólogos diversos sostienen que cuando se empiezan a formar las primeras comunidades de humanos, se inicia un proceso de diferenciación de roles; correspondiendo algunas tareas a las hembras y otras a los machos, **basadas en sus posibilidades biológicas**. El embarazo y el amamantamiento restaban movilidad a las mujeres y la acercaban al espacio doméstico - reproductivo. En el caso de los hombres, no sólo su fuerza física sino un organismo que no alberga hijos, le permitía tener mayor movilidad y asumir mayores riesgos, como cazar animales mayores y proteger a su grupo. Su esfera de acción

sólo tenía los límites que el medio ambiente le fijara. Esta situación que puede tener una explicación, desde el punto de vista antropológico, con el devenir histórico **se fue representando como un destino irremediable para las mujeres: ser madre reproductora y desarrollarse principal y casi exclusivamente en la esfera doméstica**. De este modo se originó un proceso histórico caracterizado por una división de roles en la sociedad, que se ha ido haciendo cada vez más, complejo pero que persiste aún en tiempos presentes, pese a que ya no existen las condiciones materiales que

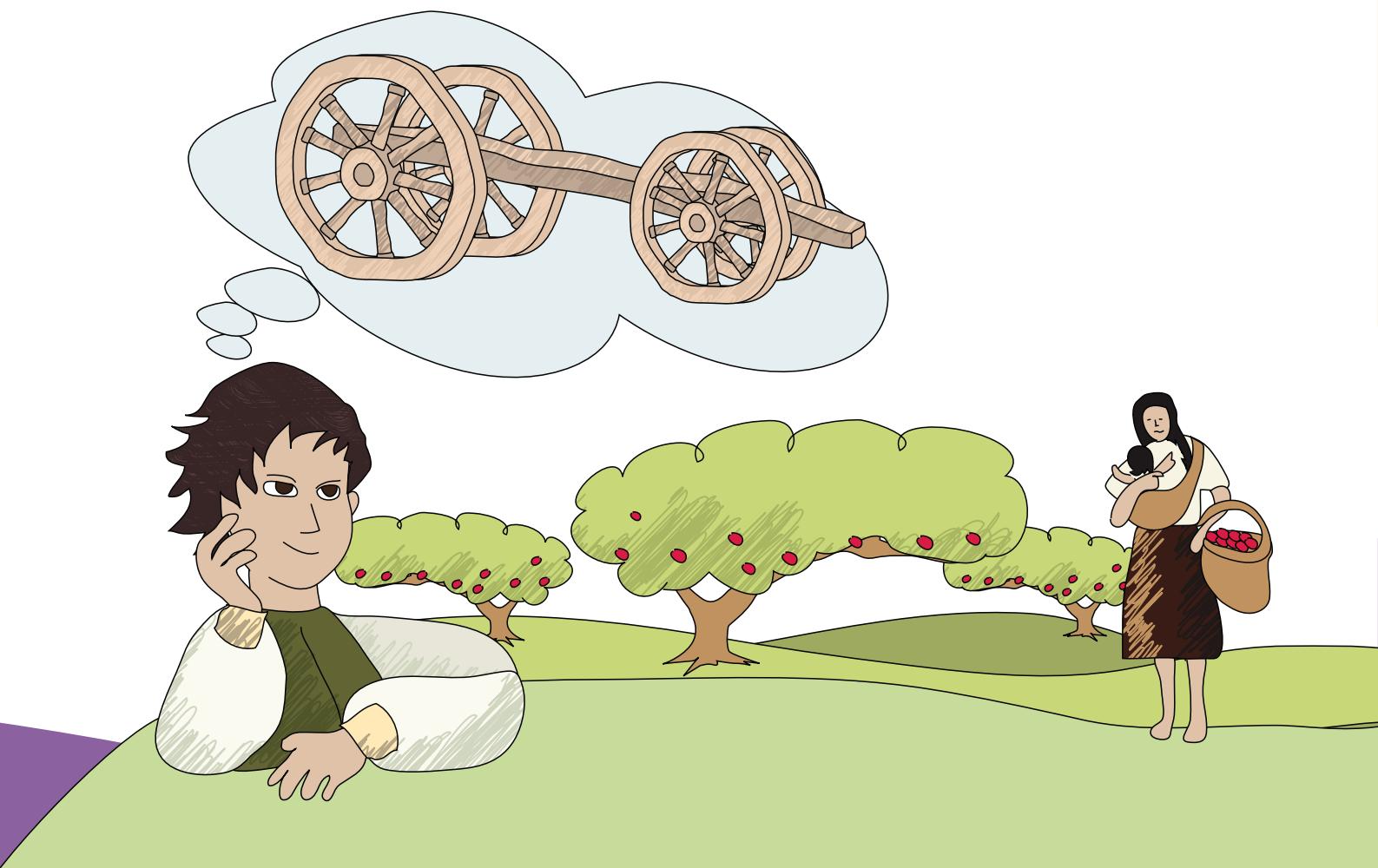
les dieron origen: la mujer controla su fecundidad, la tecnología brinda facilidades para las tareas del hogar, las mujeres generan su propias fuentes de supervivencia y las amenazas externas ya no se originan en la brutalidad de los animales.

Con esta herencia histórica, **las sociedades se han organizado sobre la base de la “división sexual del trabajo”**, en las que los seres humanos desempeñan diferentes tareas en razón de su sexo. Además se afianzó el patriarcado, y la idea de que la mujer no es capaz de tomar decisiones acertadas, razón por la que el varón debería

protegerla y decidir por ella. Diferente es el “machismo” que conlleva un desprecio por las mujeres pues las considera inferiores y como objetos de su pertenencia. En

base a ambas vertientes, una más benévolas que la otra, se ha perpetrado durante siglos la dominación de los hombres sobre las mujeres. Así es como se han conformado

culturas y lenguajes “androcéntricos” (centradas en el hombre-andro), en las que predomina la valoración de lo masculino.



La valoración de los espacios creados por la división sexual del trabajo

Acompañó a este largo proceso una jerarquización de valores en relación a las actividades de hombres y mujeres en función sólo de sus necesidades de reproducción biológica pues de ello depende la supervivencia de la especie, en sociedades como la nuestra donde hay excedente de mano de obra, no se le ha asignado a esta función un valor acorde a su importancia. Como no se requieren habilidades especiales para engendrar hijos, este aporte de las mujeres al mundo no se valora. No se entiende todavía, pese a los Convenios Internacionales, al ejemplo de otros países, y a las demandas de las propias mujeres, **que la maternidad**

cumple una función social que compete a todos los miembros de una sociedad. La diferente valoración de varones y mujeres, **dieron origen a sistemas sociales que legitimaron las desigualdades** y que consagraron sociedades patriarciales en las que el “pater familias” era el único con capacidad para tomar decisio-

nes, dentro y fuera del hogar. Sin embargo, con el desarrollo de la tecnología, dejó de necesitarse la fuerza física del varón, mientras sí se continúa necesitando la función de la reproducción biológica. Pese a esto y sin otra justificación que la herencia cultural, la sociedad sigue siendo patriarcal y machista.



La cultura como liberadora

Si en los inicios de la vida humana, la biología esclavizó y subordinó a las mujeres, en la actualidad la cultura representada por la ciencia, viene liberándola. Hacia los años 50's aparecieron los anticonceptivos químicos que tuvieron un enorme significado para la libertad de las mujeres, en la medida que desde ese momento pudieron controlar cuándo y cuántos hijos tener. Este invento colocó la primera piedra para la emancipación de las mujeres y les posibilitó organizar sus vidas, ampliar horizontes e ir en busca de una realización personal. Las guerras -aunque nos pese decirlo- también contribuyeron a que las mujeres salieran del espacio doméstico. Los hombres partieron a luchar y las mujeres tuvieron

que reemplazarlos en las fábricas. Terminada la guerra, fue imposible hacer que las mujeres regresaran a sus antiguos roles. **El**

proceso de liberación y autonomización de las mujeres ya no tiene retorno.



Las normas y los mecanismos de control social

Los valores generalmente se plasman en normas o mandatos morales y/o jurídicos. Las morales a diferencia de las jurídicas, no son de obligatorio cumplimiento. Las normas morales constituyen un fuerte mecanismo de control social y a veces tienen más peso que las legales. Por ejemplo, la norma legal alienta la denuncia de la violencia doméstica ante las autoridades. Sin embargo, la vergüenza de exponer al público los problemas domésticos, pesan más y estos hechos no se denuncian. Lamentablemente siglos de silencio que han mantenido impune abusos y hasta asesinatos de mujeres, no se superan con sólo 25 años de una ley contra la violencia doméstica, que es el tiempo de vigencia de nuestra ley.

Sin embargo, pese a que muchas leyes no se cumplen, las normas legales nos dan el derecho a exigir al Estado su cumplimiento. Por eso es importante lograr leyes a favor de las mujeres, porque los derechos en ellas reconocidos **se hacen exigibles**. Hoy en día el

Estado, a través de la ley, se hace presente incluso en el lecho conyugal, como cuando calificó de delito la violación dentro del matrimonio. Y esto gracias a las luchas de mujeres pioneras algunas de las cuales perdieron incluso la vida en su lucha por la igualdad.



Las normas jurídicas desiguales

El sistema social que consagraba la desigualdad entre los sexos, se plasmaba en leyes desiguales. Veamos sólo algunas normas que en el pasado legitimaron la situación de inferioridad de la mujer:

- Salario mínimo inferior para la mujer que para el varón.
- Permiso del esposo para que la mujer pueda trabajar fuera del hogar y no a la inversa.
- Prohibición a la mujer de trabajar en determinadas actividades, como el trabajo ambulatorio o en las calles o la venta de flores en lugares públicos.
- Obligación de la mujer de cumplir con sus “deberes conyugales” y no a la inversa.
- Obediencia de la esposa al marido.
- Fijación del domicilio conyugal por decisión del marido.
- Obligación de la mujer a llevar el apellido del esposo.
- El desacuerdo sobre la educación de los hijos, lo resolvía la opinión del esposo.
- Mujer sin derecho al voto, el derecho al voto reconocido inicialmente fue sólo para las elecciones municipales.

- Inexistencia de normas sobre la violencia doméstica. Pero así como habían leyes que perjudicaban a las mujeres, también habían las que las beneficiaban entre las cuales podemos señalar las siguientes:
- Jornada de trabajo reducida a 45 horas semanales.
- Jubilación a los 55 años de edad. 5 años menos que para los varones.



- Obligación de instalar salas-cuna en los centros laborales
- Recién en el año 1979, en el Perú se reconoció la igualdad ante la ley de hombres y mujeres así como la igualdad de oportunidades. A partir de este hito histórico, se empezó un proceso de revisión legislativa que eliminó las normas que atentaban contra la igualdad, tanto las que perjudicaban (como un salario mínimo inferior) como las que las favorecían (como las salas cuna). Esta situación, al menos a nivel teórico, está nuevamente en el debate de las mujeres feministas.

Las leyes laborales: las que fueron y las que quedaron

Desde principios del siglo XIX, el Estado reguló las condiciones de trabajo para las mujeres mediante la Ley número 2851 del año 1918. Esta ley del trabajo de mujeres, que reflejaba la mirada paternalista predominante en la época, fue una de las primeras normas laborales peruanas. El uso abundante de mano de obra femenina en las fábricas de confecciones y los abusos que se cometían contra ellas, motivó al Estado influenciado también por los progresos que se producían en otros países, a regular las condiciones de trabajo de las mujeres. En general, las primeras tareas para las que se consideraban

más aptas a las mujeres que de algún modo se asociaban o se consideraban una prolongación del trabajo doméstico, fueron, en los servicios, la docencia y la enfermería y en la manufactura el ensamblaje de piezas pequeñas y la



costura de prendas de vestir. Para evitar la sobre-exploitación de las mujeres que amenazó la reproducción de la fuerza laboral, como ocurrió en la época de la Revolución Industrial, se protegió a la mujer y a la maternidad con las siguientes normas:

- Licencia de maternidad 45 días antes y 45 días después del parto pagadas por la seguridad social.
- Disminución de la jornada laboral en una hora diaria durante el primer año de vida del hijo.



- Subsidios de lactancia para la mujer madre hasta los 9 meses de edad del hijo/a.
- Atención por la Seguridad Social de los hijos hasta el cumplimiento de la mayoría de edad.
- Jornada de trabajo de mujeres de 45 horas semanales versus 48 de varones.
- Asientos obligatorios para que las mujeres trabajen sentadas.
- Instalación de salas-cuna en centros de trabajo donde trabajen mujeres mayores de 18 años.
- Jubilación a los 55 años en vez de 60 como era para los varones.
- Indemnización de dos sueldos adicionales en el caso de que una mujer fuera despedida de un centro de trabajo, además de las indemnizaciones regulares que correspondían a cada trabajador varón.



- Indemnización de tres sueldos adicionales si la mujer despedida estuviera embarazada.

Desde una perspectiva más moderna y debido a que los derechos de las mujeres implicaban costos adicionales, se produjo -un debate que sostenia que estos derechos eran un impedimento para que más mujeres ingresaran al mercado laboral porque se “castigaba” a las empresas que contrataban mujeres con costos adicionales a los que pudieran tener al contratar varones. Por su parte la Organización Internacional de Trabajo, OIT recomendó revisar la legislación que regulaba el trabajo femenino, porque podía ocurrir que en vez de protegerlo como parecía ser la intención,

podía perjudicar el ingreso de las mujeres al mercado de trabajo.

En este escenario, desde la sociedad civil se hicieron planteamientos que buscaban armonizar los intereses laborales de las mujeres con sus funciones reproductivas y al mismo tiempo se buscaba una racionalización de costos para el empleador. Teniendo en cuenta que los hijos son fruto de hombres y mujeres y además futuros ciudadanos, se empezó a fortalecer la idea de **que la maternidad cumple una función social que atañe a todos y que por tanto requiere protección por parte del Estado.**

Uno de los planteamientos fue que las salas cunas se financien con la contribución patronal y del trabajador, sea hombre o mujer. Se

planteó también que la seguridad social subsidie este servicio. Sin embargo, con la reforma laboral del año 1990 se eliminaron súbita y rápidamente todos los derechos laborales de las mujeres. La reacción de las mujeres logró que se restituyan algunos de estos derechos, que son los siguientes:

- Licencia de maternidad de 90 días pagadas por la Seguridad Social.
- Disminución de la jornada laboral en una hora diaria durante el primer año de vida del hijo.
- Subsidios por lactancia para la mujer madre hasta los 9 meses de edad del hijo, a cargo de la Seguridad Social.
- Nulidad del despido de la mujer embarazada.
- Nulidad del despido por

discriminación de la mujer.

Desde que se produjo la reforma laboral de los años 90's las condiciones laborales de los peruanos y las peruanas se han deteriorado y se ha retrocedido históricamente a situaciones como las que había a fines del siglo XIX. Actualmente, los derechos laborales sólo protegen a un porcentaje pequeño que no pasa del 15% de las mujeres que trabajan. En el sector informal que es el que mayoritariamente acoge a mujeres, estos derechos no se respetan, aún en casos en que las empresas puedan afrontar sus costos.

Los derechos laborales en las micro empresas

Todos estos derechos están vigentes para todas las mujeres que trabajan en forma dependiente, incluidas las de la microempresa pese que ésta tiene un Régimen Laboral Especial consagrado en la Ley N° 28015 (Ver página suelta).

Uno de los derechos más importantes es el acceso a la Seguridad Social, es decir, a un sistema que nos proteja frente a contingencias, como enfermedades, invalidez e incluso la muerte. La Seguridad Social tiene a su vez dos sistemas: el de Salud y el de Pensiones. Pero como los seres humanos generalmente miramos el corto plazo, mientras somos jóvenes creemos que no nos vamos a enfermar y menos morir. Si sumamos a este sentimiento,

la pobreza y la escasez de recursos que nos obliga a priorizar los gastos, como es lógico, postergamos lo que no es urgente, como la salud y la vejez futura. En el caso de las mujeres esta situación es más grave por las demandas de su salud reproductiva. En el caso de las microempresas que suelen ser poco rentables, y que generalmente

existen debido a la necesidad de una familia de generar ingresos, los gastos se ajustan al mínimo. No hay que olvidar que en la microempresa trabajan más de 3 millones de personas sin remuneración. Por su parte, los que trabajan en ellas simplemente no reclaman porque es precisamente gracias a algún familiar que están trabajando



y percibiendo algún ingreso. Sin embargo, y pese a estas consideraciones, es necesario ser conscientes de que la falta de protección laboral y de seguridad social puede poner en peligro a la sociedad en su conjunto. La seguridad social, que representa un enorme progreso, una gran conquista de la humanidad y de las clases trabajadoras,

lamentablemente en el Perú brinda cobertura sólo a un grupo de trabajadores. Sin ella, sobre todo sin prestaciones de salud, continuarán los altos niveles de muerte materna y de desnutrición infantil. El caso de las pensiones también es muy grave. En unos pocos años el número de hombres y mujeres mayores desempleados, sin pensión de

jubilación y sin tener quien los cuide o mantenga, va a obligar al Estado a intervenir porque si no lo hace el país se llenará de mendigos. Por eso, es necesario insistir en nuestras demandas para que se hagan todos los esfuerzos posibles para tener acceso a la Seguridad Social, tanto en los servicios de salud como de pensiones.



Los derechos laborales no han sido un regalo

Los derechos laborales históricamente han sido fuente de tensiones y conflictos. Tensiones entre los empresarios que quieren ganar más pagando menos salarios, y los trabajadores que quieren ganar más para elevar sus niveles de vida.

Estas tensiones han estado marcadas por enfrentamien-

tos muy violentos en los que murieron hombres y mujeres que reclamaban dignidad en el trabajo. La lucha por la Jornada de 8 horas que tuvo lugar en Chicago en el año 1857 o el incendio deliberado de una fábrica textil en Nueva York en la que murieron muchas mujeres, son sólo algunos de los numerosos

capítulos protagonizados por hombres y mujeres que abrieron el camino para que hoy tengamos un trabajo más digno. Para empezar diremos que el trabajo es un derecho humano y que en esa condición tenemos derecho a exigir que se respete y a reclamar que se dé a las trabajadoras y a las mujeres lo que les corresponde.



¡Mujeres, defiendan sus derechos laborales, no descuiden su salud ni su futuro!







una apuesta por la equidad